



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00871549- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - OFICIAL PRINCIPAL
YANINA NATIVIDAD HUILLIPAN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00871549- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 275/22 “JP” de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Oficial Principal, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Yanina Natividad Huillipan, CUIL N° 27-31166198-7, Legajo personal 444.056, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, siendo notificada de dicha medida en fecha 23 de marzo de 2022;

Que el pedido realizado por la Jefatura de Policía tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial, realizada el día 09 de diciembre de 2021, la cual consideró que la Oficial Principal “...no se encuentra en condiciones de desarrollar tareas de seguridad en forma definitiva, debe guardar reposo laboral hasta ser tratada en Junta Extraordinaria por la Superioridad”;

Que en fecha 02 de febrero de 2022, mediante Testimonio de Acta N° 01/2022 “JECyP”, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó “...la no aptitud para cumplir funciones policiales (...) Por ello esta Junta en sesión Extraordinaria, por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Oficial Principal HUILLIPAN (...), con encuadre legal en el Art. 14° Inc. K) de la Ley 1131...”, siendo notificada la causante en fecha 22 de febrero de 2022;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 275/22 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios de la mencionada agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo fehacientemente notificada de todas las medidas, conforme manda legal, la encartada no formuló apelación alguna;

Que glosan incorporadas al expediente de referencia, Actas de estilo dejando constancia que la señora Huillipan hizo entrega de todos los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que obra incorporada intervención de la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Dirección de Administración, dejando constancia que la agente, no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía, informó que la efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la norma que disponga la cesación de la Oficial Principal Yanina Natividad Huillipan, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14º inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DISPÓNGASE la cesación de servicios de la Oficial Principal, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Yanina Natividad Huillipan, CUIL N° 27-31166198-7, legajo personal 444.056, clase 1984, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14º inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior de la fecha de notificación de la causante de la presente norma.

Artículo 2º: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor a la Oficial Principal Yanina Natividad Huillipan.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.